



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1134/2016.-1
NUEVA TOLTEN, 11 JUL. 2016

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTOS:**

- La necesidad de Elaborar Bases Administrativas para Concurso Público de Director de Control Municipal y Reglamento de Concursos Públicos establecidos en la Ley 20.922.
- Contrato de fecha 01 de Junio de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Sergio Pablo Núñez Barruel.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén, para el año 2006.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 01 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Sergio Pablo Núñez Barruel, de acuerdo a lo indicado en Vistos.

2- CANCELÉSE boleta de Honorarios por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) impuesto incluido, con cargo al Ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Gestión.
- Transparencia ✓
- Unidad de Control
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Toltén, a un día del mes de Junio de 2016, entre la Municipalidad de Toltén, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, R.U.T. N° [redacted] chileno, domiciliado en Toltén y don **SERGIO PABLO NÚÑEZ BARRUEL**, R.U.T. N° [redacted] chileno, Abogado, domiciliado en [redacted] la ciudad de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, debidamente representada por su Alcalde don Guillermo Martínez Soto, en adelante la Municipalidad, viene en contratar los servicios personales de don Sergio Pablo Núñez Barruel, para que efectúe Elaboración de Bases Administrativas del Concurso Público de Director de Control Municipal. Que además incluye apoyo al Comité de Selección, presentación de las Bases ante el Concejo Municipal para su aprobación y posterior presentación ante dicho Concejo del proceso completo y entrega de la terna para decisión del Alcalde y; Elaboración Reglamento de Concursos Públicos establecido en la Ley N° 20.922 de mayo de 2016. Dejase expresamente establecido que la persona del capacitador posee amplia experiencia en el área, situación que las partes entienden como conocida y no acreditan por la misma razón.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a don Sergio Núñez Barruel, por los servicios señalados la suma total de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) impuesto incluido, de lo cual se deducirá la retención señalada en el Art. 74° N° 2 de la Ley de Impuesto a la Renta.


El pago se hará contra prestación de Boleta a Honorarios que deberá extender el Abogado a nombre de la Municipalidad de Toltén, previamente refrendada por la Directora de Administración y Finanzas.

El presente contrato no considera otros beneficios que los del pago de honorarios señalados anteriormente.

TERCERO: Por este acto, las partes dejan establecido que el Abogado no es funcionario ni empleado de la Municipalidad, con vínculo de subordinación y dependencia, ni adquiere tal carácter en virtud del presente contrato de prestación de servicios.

CUARTO: Para todos los efectos legales de este Contrato de Prestación de Servicios, las partes fijan su domicilio en la comuna de Toltén, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

Leído y ratificado, firman las partes en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Abogado, y los restantes en poder del Municipio.


SERGIO PABLO NÚÑEZ BARRUEL
R.U.T. [redacted]
ABOGADO



~~GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO~~
ALCALDE